

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 26 de 1983

Visto el presente expediente n° 981/82 cde. n° 1/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 339/83 a los efectos de lograr la provisión de elementos de fotografía con destino a la Morgue Judicial, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1065/83 de fecha 13 de julio ppdo. (confr. fs. 18), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 339/83 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$a 16.490,64.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que / para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|--|------------------------|
| a) "AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A." renglones nos. 1, 2 y 3 -por menor precio- y renglón n° 8 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/25 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL TRESCIENTOS UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS | \$a 13.301,64.- |
| | Dto. 16% p.p. 8 d.f.f. |
| b) "LICIBON S.R.L." renglón n° 5 -por menor precio-; renglón n° 7 -por menor // precio válido-; renglón n° 6 -por única oferta- y renglón n° 4 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/36 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE | \$a 3.189,00.- |
| | Dto. 2% p.p. 15 d.f.f. |
| | Dto. 1% p.p. 30 d.f.f. |

//////

//////

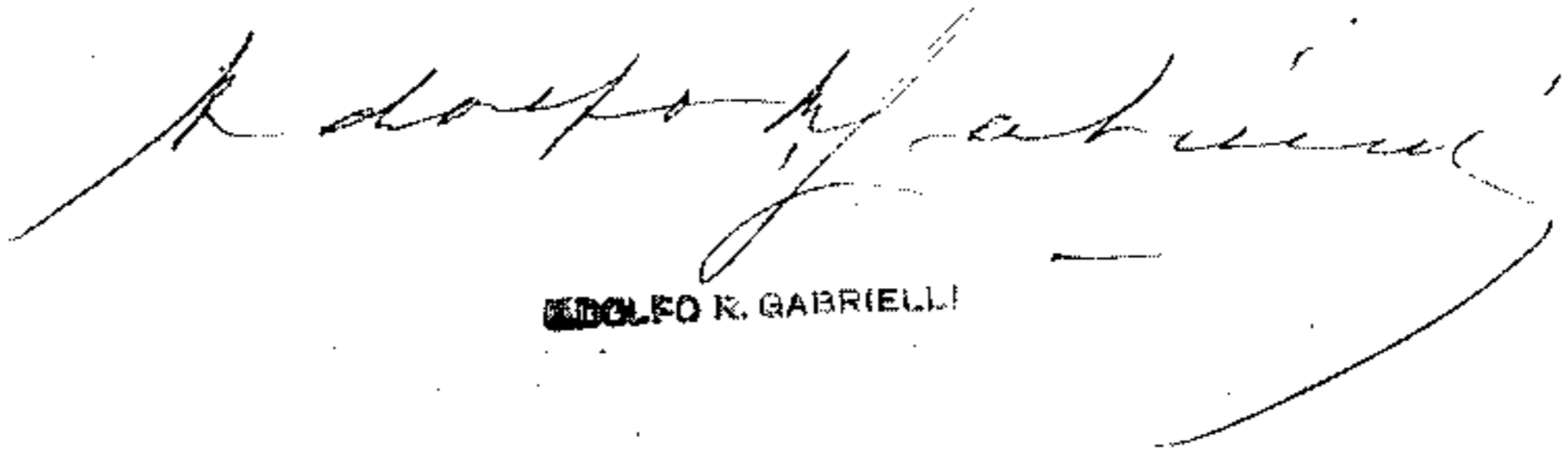
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39- el renglón n° 4 de la Oferta n° 3 y los renglones nos. 7 (\$a 388.-) y 8 de la Oferta n° 4.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 5.583,40.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales (P. 003)
- b) \$a 7.373,24.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" / (P. 003)
- c) \$a 3.134,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (P. 003)
- d) \$a 400,00.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 003) del Presupues

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDOLFO R. GABRIELLI